

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

Al señor **CARLOS ELOY TORRES LOPEZ** y **A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL** predio **BELLA VISTA O MI DESTINO**, identificado con Folio de Matricula No. 062-10163, de la ORIP – Carmen de Bolívar y referencia No. catastral 13244000300030203000, **con** una extensión a restituir 12 hectáreas + 9156 metros, ubicado en la Vereda Don Cleto, jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar, , departamento de Bolívar. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 16 de Abril del 2021, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2021-00007-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
Poseedor	Bella Vista o Mi Destino	062-10163	12 ha + 2582 m ²	16 ha + 8751 m ²	13244000300030203000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 369635 en línea quebrada que pasa por los puntos 369336, 369337, 369338, 369339, 369343 en dirección oriente, hasta llegar al punto 369342 en una distancia de 589.3 metros, colindando con Rafael Hernández.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 369342 en línea quebrada que pasa por los puntos 369345 y 369341 en dirección sur, hasta llegar al punto 369340 en una distancia de 255.79 metros, colindando con Orlando Torres.
SUR:	Partiendo desde el punto 369340 en línea quebrada que pasa por los puntos 369344, 369346, 369347, 369348 en dirección accidente, hasta llegar al punto 369632 en una distancia de 442.01 metros, colindando con Orlando Torres.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 369632 en línea quebrada que pasa por los puntos 369633, 369634 en dirección norte, hasta llegar al punto 369635 y cierra, en una distancia de 168.91 metros, colindando con Manga Pública.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, quince (15) días del mes de julio del año Dos mil Veintiuno (2021)


GENOVEVA CONTRERAS LORA
Secretaria